



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: OCTAVIO GÓMEZ CRUZ Y ANA LAURA RAMÍREZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO PARTICIPANTES EN FORMULA PROPIETARIO Y SUPLENTE PARA LA COMISARÍA MUNICIPAL DE XKUNCHEIL, DEL MUNICIPIO DE TENABO.

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENCIA MUNICIPAL, CABILDO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/50/2024**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Octavio Gómez Cruz y Ana Laura Ramírez Cruz, en contra **“OBSTACULIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE MIS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES EN LA VERTIENTE DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS ASUNTOS DEL MUNICIPIO DE TENABO Y DE VOTAR Y SER VOTADO AL NEGARME SIN FUNDAMENTOS EL REGISTRO COMO CANDIDATO EN LA “CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES 2024-2027” (sic)**. La Magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **dieciséis de noviembre de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas** del día de hoy **dieciséis de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha dieciséis de noviembre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/50/2024.

PROMOVENTES: OCTAVIO GÓMEZ CRUZ Y ANA LAURA RAMÍREZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO PARTICIPANTES EN FÓRMULA PROPIETARIO Y SUPLENTE PARA LA COMISARÍA MUNICIPAL DE XKUNCHEIL, DEL MUNICIPIO DE TENABO.

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO Y CABILDO, TODOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO.

ACTO IMPUGNADO: "OBSTACULIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE MIS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES EN LA VERTIENTE DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS ASUNTOS DEL MUNICIPIO DE TENABO Y DE VOTAR Y SER VOTADO AL NEGARME SIN FUNDAMENTOS EL REGISTRO COMO FÓRMULA DE CANDIDATURA EN LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE XKUNCHEIL EN LA "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES 2024 – 2027" (Sic).

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

Con esta fecha dieciséis de noviembre de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, con a) El acuerdo de la presidencia de fecha quince de noviembre del presente año, por el cual turna a su ponencia el expediente número TEEC/JDC/50/2024, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, y b) El acuerdo de la encargada de la presidencia de fecha de hoy, a través del cual remite diversa documentación de la presidenta del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo, presentada por Agustín Pech Huchín ante la Oficialía de Partes el día hoy dieciséis de noviembre del año en curso, para los efectos legales correspondientes. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta que antecede, la magistrada por ministerio de ley e instructora;



ACUERDA:

PRIMERO: Recepción y Radicación. Conformar a lo previsto en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y numerales, 153, fracción I y 155 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **se radica** en la ponencia de la suscrita magistrada por ministerio de ley e instructora, para su debida sustanciación y en su caso, elaboración de proyecto respectivo.

SEGUNDO: Acumulación. Se tiene por recibida la diversa documentación de cuenta certificada, para que obre conforme a derecho corresponda y sea tomada en consideración en el momento procesal oportuno.

TERCERO: Reserva de admisión. Se reserva proveer sobre la admisión del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, hasta el momento procesal oportuno.

CUARTO: Solicitud de fecha y hora para sesión privada de pleno. A efecto de someter a consideración del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de Acuerdo Plenario correspondiente a las medidas cautelares solicitadas por los promoventes, de conformidad con lo previsto en los artículos 15, fracción III, y 18, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18 párrafo tercero, y 31, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se solicita a la presidencia de este Tribunal Electoral local, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión privada de Pleno.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma, la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.



MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA.




ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta misma fecha (16 de noviembre de 2024), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste.